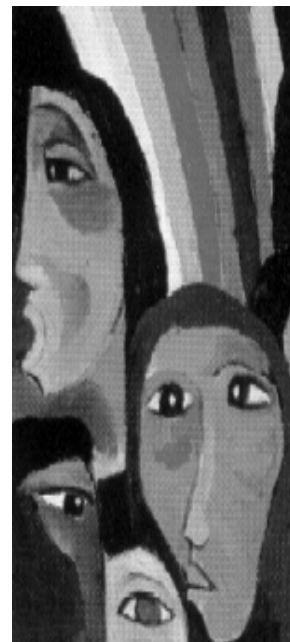


# Los DERECHOS de los PUEBLOS INDIGENAS en el Convenio de Diversidad Biológica



por *Lorenzo Muelas Hurtado* \*

«Llamado a los indígenas que llevarán la voz de nuestros pueblos a la COP5»

Mayo de 2000

**H**e decidido compartir estas líneas con ustedes, antes de la reunión de la COP5, por la preocupación que me acompaña desde mi salida de Sevilla, España, donde asistimos a la primera reunión del Grupo Ad Hoc Intersesional Abierto sobre el Artículo 8j del Convenio de la Diversidad Biológica. Espacio por el que tanto peleamos con el fin de tener una instancia donde discutir y hacer entender a los gobiernos del mundo nuestra visión del universo y nuestro pensamiento, sobre todo lo que ellos incluyen en el término «biodiversidad», pero que parece que sólo servirá como mesa

El autor, dirigente indígena y ex-senador de la República de Colombia –quien por varios años ha participado en distintos eventos nacionales e internacionales en torno a la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas a sus recursos y conocimientos–, ha escrito los siguientes textos como guía y reflexiones en torno a las negociaciones del artículo 8j del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).

El primer texto fue distribuido después de la reunión preparatoria celebrada en Sevilla en abril de este año y antes de la quinta Conferencia de las Partes (COP5) realizada a fines de mayo en Nairobi, Kenya. La segunda contribución es una reflexión del señor Muelas a la luz de los resultados de la reunión de Nairobi.

de negociación entre algunos indígenas y los gobiernos, de nuestras riquezas y nuestra sabiduría.

Y no es que esta preocupación mía sea nueva. Ella ha estado conmigo desde que comencé a asistir a las discusiones de este foro en la COP3, sobre lo que los no indígenas llaman «*conocimiento tradicional*», algo tan nuestro, algo que

no sólo está inseparablemente ligado a nuestra Madre Tierra, a lo que hay en ella, sino que además nos toca en lo más profundo de nuestro ser, por hacer parte de nuestro mundo espiritual, del mundo de nuestros dioses, por tener que ver con la esencia misma de la vida. Es por ello que, como indígena, a mí me afecta profundamente y me hiere de fondo, cuando veo que estamos en camino de lesionar mortalmente el futuro de los Pueblos Indígenas del mundo.

Ya en Buenos Aires sentí yo el interés saqueador presente en to-

\* Indígena guambiano del suroccidente de Colombia. Ha sido gobernador de su Pueblo y, en representación del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, fue delegatario a la Asamblea Nacional Constituyente que elaboró la Constitución colombiana en 1991 y posteriormente Senador de la República.

Para comunicarse con el autor: Calle 7 #2-20 - Silvia-Cauca - Colombia  
C.e.: [loremart@col3.telecom.com.co](mailto:loremart@col3.telecom.com.co)

das las discusiones de los gobiernos, encubierto por discursos de defensa de la biodiversidad, pero también advertí una fuerte tendencia negociadora en muchos de los representantes indígenas que allí estuvieron. En ese entonces lo manifesté públicamente, no sólo en el Primer Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, sino también en mi intervención durante la Sesión de Clausura de la COP3. Mis inquietudes y temores las he seguido compartiendo en las posteriores reuniones de Madrid (Segundo Foro Indígena y Taller sobre el 8j) y de Bratislava (Tercer Foro Indígena y COP4), no sólo verbalmente, sino también mediante documentos que produce y distribuí ampliamente entre los asistentes indígenas y no indígenas.

### Nuestras Leyes de Origen, nuestras Leyes Naturales, nuestro Derecho Mayor

Aunque la vida me ha llevado a representar a los pueblos indígenas de Colombia en las más altas esferas de la política de nuestro país, yo soy fundamentalmente un dirigente de base, y permanentemente estoy en las comunidades, escuchando y aprendiendo de nuestros mayores. Por eso sé que nuestra gente allá en sus territorios y nuestras autoridades tradicionales siempre han defendido nuestros derechos con base en los principios fundamentales de nuestras Leyes de Origen, nuestras Leyes Naturales, nuestro Derecho Mayor, y éstas han sido siempre el eje rector de las discusiones y posiciones asumidas, tanto a nivel local, como regional, nacional e Internacional.

En el caso de lo que los blancos llaman «*biodiversidad*», estas leyes propias de nosotros tienen que ver con dos principios fundamentales que se han planteado por

nuestros Pueblos, por nuestras autoridades tradicionales y que se han defendido en todas nuestras luchas:

1. Que para nosotros el mundo no es algo que se pueda dividir en «casillitas», sino que es algo integral que hay que mirar en su conjunto, con todos sus componentes, con todo lo que existe en la naturaleza, con lo que produce la naturaleza y en su relación con los conocimientos. Porque el de nosotros es un mundo de circunferencia, donde están los dioses, donde están los sitios sagrados, las grandes rocas, los grandes ríos, las montañas, donde están las plantas y los animales, donde sale el sol, el rayo solar que preña la tierra para que ella pueda parir. Y ahí está también el indígena, haciendo parte de la naturaleza.
2. Que la naturaleza es de los dioses, que nosotros somos tan sólo sus guardianes y administradores, y que la tierra es nuestra madre, por lo que no es posible pensar en explotarla o negociar con ella. Por el contrario, le tenemos un gran aprecio y respeto, y siempre tratamos de que nuestra relación con ella nunca viole su integridad, sino que más bien asegure ese delicado equilibrio que debe existir entre todos.



“Porque el de nosotros es un mundo de circunferencia, donde están los dioses, donde están los sitios sagrados, las grandes rocas, los grandes ríos, las montañas, donde están las plantas y los animales, donde sale el sol, el rayo solar que preña la tierra para que ella pueda parir. Y ahí está también el indígena, haciendo parte de la naturaleza.”

Por ello para nosotros no hay división entre «*recursos de la biodiversidad*» y «*conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad*», y nada de ello es privatizable o negociable, porque la vida no es algo que pueda ser propiedad de nadie, pues sólo nuestros dioses son dueños de ella. En razón de estos principios, para los Pueblos Indígenas no es posible aceptar, ni acomodarse a sistemas de propiedad de los recursos y conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad, que es la Madre Naturaleza, que es la vida.

Las autoridades tradicionales de la mayor parte de nuestros pueblos mantienen los principios fundamentales de nuestras leyes propias.

Recientemente he tenido la oportunidad de discutir con mamokoguis, arhuacos y wiwas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con werjayás u'was, con taitas de mi propio pueblo guambiano, con autoridades de los pueblos indígenas de la amazonía ecuatoriana, como los shuares, los achueros, y muchos otros, y todos comparten estos principios. Por ello rechazan toda forma de privatización y comercialización de la vida, mandato que quienes hemos salido a servir de puente entre nuestras gentes y el mundo no indígena, tenemos el sagrado deber de **respetar**, defender e impulsar.

Sin embargo, en el proceso de desarrollo del CDB he visto con enorme preocupación que a los representantes indígenas, como conjunto, les ha faltado firmeza, que se dan por vencidos y parecen alejarse de esos principios con gran facilidad, acercándose peligrosamente a lo que pareciera ser un proceso de acomodamiento a lo impuesto por las leyes del comercio y de la privatización de la vida, que exigen la aceptación de sistemas de derechos de propiedad intelectual y hacen primar el tema de la distribución de beneficios económicos.

Esto pareciera deberse a que se nos ha venido vendiendo con mucha fuerza y nosotros hemos venido aceptando, sin oponer gran resistencia, la idea de que todo está perdido, que contra los países industrializados y sus multinacionales de todo tipo, que buscan apropiarse de todo, no se puede luchar. Y entonces, que *«del ahogado el sombrero»*, y que debemos dedicarnos a pelear por las migajas económicas que nos quieran dejar caer de las mesas de negociación, cuando finalmente nos lleven a olvidarnos de nuestros principios fundamentales para aplicar estos sistemas de apropiación, como son los que conforman los sistemas de propiedad intelectual, sin importar el costo que se deba pagar por ello.

Yo quiero ser muy enfático en decir que los indígenas que representamos a nuestros Pueblos en estos espacios internacionales tenemos la enorme responsabilidad de defender los derechos de **todos** los pueblos indígenas del mundo, incluyendo los de los miles de ellos cuyos sabios, basados en sus leyes propias, están diciendo que quieren seguir viviendo como indígenas y que en su mundo no hay cabida para la privatización y la negociación de la vi-

da, de nuestra madre tierra, o de nuestra sabiduría.

Organizaciones indígenas que han hecho parte del proceso del CDB han mantenido en sus discursos algunos de estos principios. Pero también ha sido notoria la tendencia a las posiciones ambiguas, si no abiertamente favorables a los procesos negociadores en que se empeñan los que consideran que en este globo terráqueo todo está en venta, para beneficio de unos pocos.

### Las declaraciones anteriores

La recomendación 7 del documento salido del Segundo Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, el cual se anexó al informe oficial del Taller de Madrid sobre el 8j a la COP4, dice que se debería:

*«Imponer una moratoria de toda la bioprospección y/o la recolección de material biológico en los territorios de los pueblos indígenas y áreas protegidas y del patentamiento basado en estas recolecciones.. [y del] registro de conocimientos...»*

La COICA, en el documento que presentó en la misma reunión, plantea que:

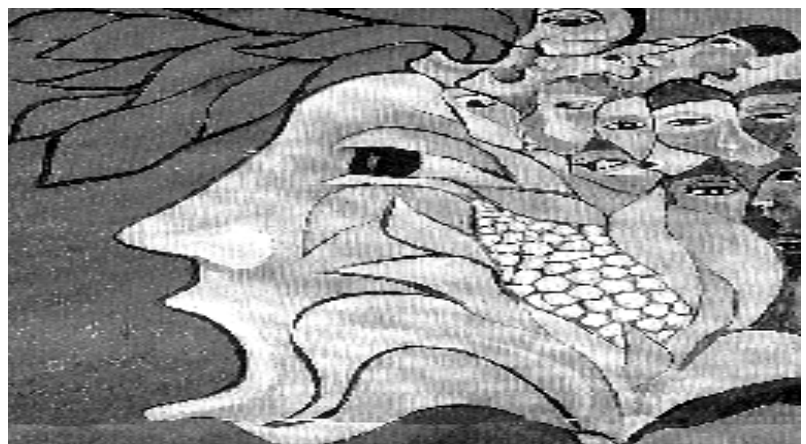
*«Nuestra oposición como pueblos indígenas tiene que continuar siendo firme a toda forma de patentamiento sobre formas de vida.»*

Unos meses antes, la COICA misma había enviado a la Unión Europea un oficio en el que se plasmaba la Resolución No. 1 de su Quinto Congreso, en uno de cuyos apartes se lee:

*«Nosotros consideramos que los sistemas de patentes y otros derechos de propiedad intelectual sobre formas de vida son inaceptables para los pueblos indígenas.. La posibilidad de obtener patentes sobre formas de vida es inmoral e inaceptable. Esto incluye el material genético de animales y plantas y los conocimientos asociados a ellos...»*

En un clamor de rechazo a los procesos de comercialización de nuestros recursos y conocimientos, la Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas-Tribales de los Bosques Tropicales, en su intervención dentro de la COP4, planteó que:

*«...Cada vez más vemos que nuestros derechos son violados en el nombre de la conservación de la biodiversidad. Cada día hay más intentos de explotar comercialmente nuestros conocimientos.. Las*



variedades genéticas de plantas... se nos están quitando y patentando... Se promueve el 'ecoturismo', transformando nuestras culturas en un bien económico...»

Y aún la intervención del Cuarto Foro Indígena ante la Plena Inaugural del Grupo de Trabajo en Sevilla incluyó elementos fundamentales de nuestras propias leyes:

«En el marco del CDB y otros instrumentos relacionados, es importante el reconocimiento de nuestra soberanía colectiva sobre nuestros conocimientos, ciencia, tecnología, innovaciones y prácticas indígenas. Esto implica que los distintos pueblos indígenas tenemos un derecho legítimo a participar en la toma de decisiones relacionadas con el acceso a nuestros conocimientos y recursos. No nos referimos solamente al libre consentimiento previo e informado sino también a nuestro derecho de negar el acceso a nuestros conocimientos y decir **NO** a la bioprospección, exploración, explotación o aplicación de los regímenes de los derechos de propiedad intelectual, cuando estos procedimientos contraríen los principios y derechos colectivos de nuestros pueblos... consideramos conveniente recalcar aquí que no estamos de acuerdo con la aplicación de los regímenes de los derechos de propiedad intelectual a las distintas formas de vida, ni al conocimiento tradicional asociado, bajo ninguna modalidad. De igual manera, no estamos de acuerdo con que se haga una división artificial entre los componentes tangibles e intangibles de los recursos genéticos. Asimismo, se hace necesario discutir... los principios fundamentales de los pueblos indígenas antes de hablar de la distribución equitativa de los beneficios...»

## CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Artículo 8. Conservación In Situ

Cada parte Contratante debe, tanto como sea posible y apropiado..

- j) Sujeto a la legislación nacional, respetar, preservar y mantener el conocimiento, la innovación y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales relevantes a la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica, y promover su aplicación amplia, con la aprobación y compromiso de los que tienen este conocimiento, innovaciones y prácticas, así como fomentar la distribución equitativa de los beneficios que resulten de la utilización de este conocimiento, innovaciones y prácticas.

Vale la pena destacar también como la Declaración de Mataatua, la de Santa Cruz y muchas otras, buscando precisamente hacer respetar esos principios fundamentales y defender los derechos de todos los pueblos indígenas, ha planteado que:

«..El sistema de propiedad intelectual para los Pueblos Indígenas significa la legitimación de la apropiación indebida de los conocimientos y recursos de nuestros pueblos con fines comerciales... Las patentes y otros derechos de propiedad intelectual son inaceptables para los Pueblos Indígenas... Se debe evitar que los sistemas de propiedad intelectual imperantes, a través de derechos monopólicos nos roben los recursos y conocimientos para generar más poder en contra nuestra... [Se debe] mantener la posibilidad de negar el acceso a los recursos indígenas...»

Declaración de Santa Cruz, 1994:

«...debe declararse una moratoria de toda futura comercialización de plantas medicinales y material genético indígena hasta que

las comunidades indígenas hayan desarrollado mecanismos apropiados de protección...» Declaración de Mataatua.

No obstante todas las anteriores declaraciones, a la hora de concretar lo que está en el papel, cuando se hace necesario pelear para defender lo dicho, comienzan a surgir todas las ambigüedades que también se dejan ver en los mismos documentos a los que he hecho referencia, y comienzan a brotar tendencias negociadoras y conciliadoras que llevan a que los representantes indígenas, como colectividad, proyecten posiciones poco claras y finalmente terminen manifestando una disposición de los Pueblos Indígenas a seguir negociando propuestas cada vez más estrechas, nocivas y contrarias a nuestra visión del mundo, como sucedió en Sevilla.

"Nosotros participamos...  
y ellos deciden"

Allí, en el escenario donde se pretendía discutir por primera vez los asuntos de fondo y no de for-

ma los gobiernos no recogieron en su documento final nuestras preocupaciones e intereses básicos, como consta en la misma Declaración de Clausura presentada por los indígenas:

*«... los principios fundamentales de nuestros pueblos no están reflejados en los documentos finales de este primer Grupo de Trabajo...»*

No obstante, en la Declaración no se hace un análisis de los problemas de fondo para los Pueblos Indígenas presentes en la posición de los gobiernos, tal y como está plasmada en su documento final, ni se deja sentada una posición de protesta por la manipulación de que fuimos objeto, al habérsenos sentado a discutir durante largos días nuestros pensamientos y propuestas, para luego no recoger nada de lo que es realmente importante para nuestras gentes. Por el contrario, en ésta se agradece a los gobiernos su actitud *«positiva y constructiva»*, a pesar de haber ignorado totalmente nuestras inquietudes de fondo, y se les ofrece seguir dialogando dentro del estrecho marco que deja su propuesta.

Me parece que ya es hora de aclarar que eso de *«la participación indígena en estos espacios, si es simplemente formal, es decir, si es sólo para hablar y hablar, e incluso participar en los órganos directivos de las mesas de trabajo, como ocurrió en Sevilla, pero no existe la posibilidad real de que nuestro pensamiento y nuestros derechos sean tomados en cuenta e incluidos en las decisiones que se adopten por parte de los gobiernos, entonces lo único que estaremos haciendo con nuestra tan cacareada participación será legitimar unas decisiones contrarias a los intereses de nuestros Pueblos. Pues como de-*

*cía hace algún tiempo un gobernador de mi pueblo guambiano, a los indígenas no nos sirve eso de «yo participo, tu participas, él participa, nosotros participamos... y ellos deciden.»*

### ¿A qué van los indígenas entonces a la COP5?

¿Tiene sentido ir a discutir un documento que no recoge los elementos más básicos de nuestro pensamiento y que no garantiza ni los más elementales derechos de los pueblos indígenas?

Por una norma de Naciones Unidas, cuando un documento no es adoptado por consenso, éste no es considerado decisión oficial. En Sevilla, debido a un proceso de conversaciones con la delegación de Colombia, ésta fue la única en abstenerse de adoptar el documento final de la reunión, lo que significa que el documento no puede ser considerado como recomendación oficial del Grupo de Trabajo a la COP5. Este hecho nos favorece y da la posibilidad de reabrir la discusión sobre los temas tratados en Sevilla.

De cualquier manera, la posición de los gobiernos está clara y es la que se refleja en su documento: el mundo del comercio prima.



No nos debemos llamar entonces a engaños sobre nuestras posibilidades de incidir en el enfoque que se le dé al desarrollo del CDB. Pero yo sí quiero hacerles un llamado para que al menos demos la pelea por defender lo que es fundamental para nuestros Pueblos, retomando, en la práctica, los principios fundamentales surgidos de nuestras propias leyes, de nuestros propios derechos naturales.

Si la defensa de estos derechos no se puede garantizar porque las circunstancias no lo permiten, entonces pienso que habrá llegado la hora de reflexionar sobre para qué estar ahí, habrá llegado el momento de analizar si vale la pena continuar participando y dirigiendo nuestros esfuerzos a un escenario donde la lucha por los principios fundamentales ya está excluida y donde sólo se nos deja el margen de negociar la vida y los conocimientos, a través de los sistemas de propiedad intelectual occidentales.

Y entonces tal vez lleguemos a la conclusión a la que ya han llegado muchos Pueblos: que es mejor dedicar todos nuestros esfuerzos a fortalecer los procesos internos de uso, manejo y control de nuestros recursos y conocimientos en nuestras propias casas, en nuestros propios territorios.

La gran responsabilidad y reto de quienes actuamos como representantes de los Pueblos Indígenas en las reuniones del CDB es saber defender lo que todos nuestros pueblos, generación tras generaciones, en procesos colectivos, han producido por miles de años. Estos recursos y conocimientos que ha sustentando la cultura y la vida de nuestros pueblos son el fruto del trabajo de muchas generaciones pasadas y presentes y no pueden ser negociados por un puñado de representantes de las actuales generaciones. b

## COMENTARIOS A LOS RESULTADOS DE LA COP5 SOBRE EL ART. 8J Y DISPOSICIONES CONEXAS

Setiembre de 2000

Como estaba previsto, los gobiernos signatarios del CBD reunidos en Nairobi, Kenya, durante su Quinta Conferencia de las Partes-COP5 retomaron, para sus discusiones sobre el artículo 8j del Convenio, el documento originado en la primera reunión del Grupo de Trabajo Intersesional Abierto sobre Conocimientos Tradicionales realizado en Sevilla, España, en abril del 2000, en particular su Programa de Trabajo (UNEP/CBD/COP5/5). Las Partes le solicitaron al Quinto Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, reunido de manera paralela a la COP5, establecer prioridades respecto a la serie de tareas contenidas en dicho Programa de Trabajo.

Durante una semana los indígenas debatimos ampliamente cuáles deberían ser estas prioridades para nosotros y por un momento existió consenso para darle mayor importancia a las tareas relacionadas con el desarrollo de procesos de información a los pueblos indígenas y comunidades locales, así como a todas las que tuviesen que ver con el propósito de generar mayores niveles de participación en las discusiones y decisiones sobre el artículo 8j y disposiciones conexas. Durante ese cortommento hubo igualmente acuerdo para eliminar, o al menos postergar para una segunda etapa -después de que se hubieran producido amplios procesos de información y consulta a nivel de las bases de nuestros Pueblos-, cualquier tarea que llevara implícita la privatización y negociación de la vida y de nuestros conocimientos.

Cuando ya parecía que ésta sería nuestra posición sobre las prioridades del Programa de Trabajo, aparecieron indígenas de Australia, Canadá y Estados Unidos, particularmente, quienes, o bien no habían asistido a la semana de deliberaciones o lo habían hecho muy esporádicamente. Ellos traían la consigna de romper nuestra posición para que se le diera prioridad a los aspectos comerciales. En cuestión de 2-3 horas ese consenso creado a partir de amplias discusiones se disolvió y la mayor parte de los indígenas, incluyendo a los provenientes de Latinoamérica, optaron en la práctica por apoyar la posición de la comercialización, a pesar de las bonitas palabras que siguieron apareciendo en sus discursos.

No obstante haberse planteado que quedaría por escrito la falta de consenso sobre el particular, ni siquiera eso se hizo, quedando entre las tareas recomendadas como prioritarias por el Foro Indígena:

*«Que el Grupo de Trabajo prepare directrices para la elaboración de mecanismos, leyes u otras iniciativas apropiadas, que garanticen: i) que las comunidades indígenas y locales puedan sacar provecho de una distribución justa y equitativa de los beneficios que derivan del uso y la aplicación de esos conocimientos, innovaciones y prácticas.»*

Es decir, ya el Foro Indígena ha aceptado comercializar nuestros conocimientos, innovaciones y prácticas, siempre que ello sea un buen negocio.

Y que no se hable de mi suspicacia o de mi mala lectura de lo que allí sucedió. La persona que con mayor énfasis peleó para lograr que el Foro asumiera esta posición, un indígena australiano, dejó claro su objetivo en una declaración que hizo para la prensa durante la COP5:

*«Lo que estamos pidiendo es una oportunidad para compartir las ganancias obtenidas de nuestros recursos genéticos. Necesitamos estos recursos para construir nuestra infraestructura y desarrollar capacidades dentro de nuestras comunidades»*, (Biosafety News, Nairobi, mayo 22 de 2000).

Por otra parte, la Decisión V/16 de la COP5 (UNEP/CBD/COP/5/23) recoge este camino de la comercialización de nuestra sabiduría, retomando la propuesta del Foro, es decir, totalmente avalado por éste.

La COP5 ha decidido mantener para los «representantes» de los indígenas el espacio del Grupo de Trabajo. Lamentablemente esa participación indígena sólo parece estar llevando a validar la privatización y venta en que se encuentran empeñados los gobiernos y las multinacionales, y no a la defensa y protección de nuestros recursos y sabiduría.

No se trata de vender al mejor postor, sino de proteger los últimos bienes que nos quedan. Esa ha sido mi posición desde el comienzo, esa la que llevé a Nairobi, y en ella me mantuve hasta el final.

**LORENZO MUELAS HURTADO**

Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia

La COP5 se realizó del 15 al 26 de mayo en Nairobi.

Para más información: <http://www.biodiv.org/Cop5/index-s.html>

Los documentos de Sevilla se encuentran en: <http://www.biodiv.org/indig/W98j1/index.html>